

nos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puebla del Prior.

Día: 29-07-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de julio de 1993.

El Director Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas veintinueve pesetas (744.929 Ptas.).

OBRA: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos.

T.M.: Puebla del Prior.

Propietarios:

Serafín López Martínez  
Laura González Acedo  
José Díaz Rodríguez  
Francisco Ortiz Barrientos  
Carmen Rodríguez Rosa  
Antonio Martos Rodríguez  
Hros. de Antonio Vázquez  
Lorenzo Moriano Barrio  
Antonio Rodríguez Merchán  
Emilio Berrio Rodríguez  
Juan José Perera García  
Manuela Rincones Zambrano  
Victoriano González Agut  
José Manuel Macías Acedo  
José García Campos  
Emilio González Cruz

Antonio Rodríguez Merchán  
Emilio Berrio Rodríguez  
Máximo Moriano Berrio

*RESOLUCION de 12 de julio de 1993, por la que se cita al pago intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo puente sobre el río Guadiana» C-426 de Don Benito a Miajadas».*

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Don Benito.

Día: 27-07-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de julio de 1993.

El Director Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de intereses de demora a la cantidad de: Ciento setenta mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (170.456 Ptas.).

OBRA: Nuevo Puente sobre el río Guadiana, C-426 de Don Benito a Miajadas.

T.M.: Don Benito.

Propietario:

José Guisado Gómez (Consiber)